

DECRETO N° : E-572/2017 /

COLINA, 15 de Marzo de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-42/2017 de fecha 05.01.2017, que promulgó el Acuerdo N° 25, adoptado por el H. Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 03 (periodo 2016 – 2020) de fecha 05 de enero de 2017, en que se acordó autorizar contratar la prórroga del contrato suscrito con CIMENTOS CONSTRUCCION EDUARDO ALEJANDRO CORTES ALMARZA E.I.R.L., mediante el mecanismo de trato directo, por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio y por un monto de hasta 1.000 UTM, el proyecto denominado "Servicio de mantención, conservación, reparación de bienes nacionales de uso público, comunitarios, propiedades públicas y municipales de la comuna de Colina, atención central telefónica de radios y apoyo a diversas funciones municipales". 2) Decreto Alcaldicio N° E-77/2017, de fecha 10 de enero de 2017, que autorizó contratar la prórroga del contrato suscrito con la empresa CIMENTOS CONSTRUCCION EDUARDO ALEJANDRO CORTES ALMARZA E.I.R.L., la continuidad del proyecto denominado "Servicio de mantención, conservación, reparación de bienes nacionales de uso público, comunitarios, propiedades públicas y municipales de la comuna de Colina, atención central telefónica de radios y apoyo a diversas funciones municipales", mediante el mecanismo de trato directo por el tiempo que procede a un nuevo proceso licitatorio, por un monto de hasta 1.000 UTM IVA incluido. 3) Memorándum N° 81, de fecha 22 de febrero de 2017, del Asesor Jurídico, mediante el cual remite Contrato de Prestación de servicios de fecha 10 de enero de 2017, suscrito CIMENTOS CONSTRUCCION EDUARDO ALEJANDRO CORTES ALMARZA E.I.R.L., para dictar el respectivo decreto aprobatorio; y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10 de Enero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Colina, representada por su Alcaldesa (S) señora **ELIZABETH ARELLANO QUIROGA** y la empresa CIMENTOS CONSTRUCCION EDUARDO ALEJANDRO CORTES ALMARZA E.I.R.L., representada por don **EDUARDO ALEJANDRO CORTES ALMARZA**, para la ejecución del proyecto denominado "**Servicio de mantención, conservación, reparación de bienes nacionales de uso público, comunitarios, propiedades públicas y municipalidades de la comuna de Colina, atención central telefónica de radios y apoyo a diversas funciones municipales**".

2.- Inspección Técnica: Actuará como inspección técnica la Dirección de Operaciones de la I. Municipalidad de Colina, quien deberá designar un inspector técnico mediante decreto alcaldicio respectivo.

3.- El precio total a pagar por el servicio contratado, será por un monto total de 1.000 UTM, lo cual incluye todo gasto que irroque el cumplimiento del contrato, sea directo, indirecto, o a causa de él.

4.- El plazo para la ejecución de los servicios será a contar de la fecha del contrato y por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso licitatorio o hasta el pago efectivo de 1.000 UTM a la empresa.

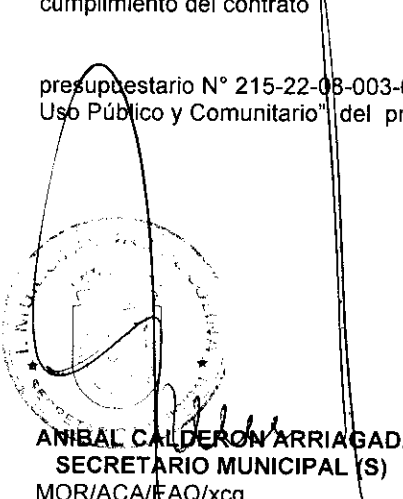
5.- Garantía de fiel cumplimiento del contrato. El contratista presentó Vale Vista N° 7289823, de fecha 7 de diciembre de 2016, por la suma \$ 4.618.300., para garantizar el fiel cumplimiento del contrato. Será responsabilidad del ITS, velar por la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato

6.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215-22-03-003-002-001, denominado "Servicio Mantención Bienes Nacional Municipales de Uso Público y Comunitario" del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Operaciones
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

